

14693 *RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 215/2004, interpuesto por doña Olga Mur Reinaga sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Pediatría.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 215/2004, promovido por doña Olga Mur Reinaga, contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado frente a la resolución de 10 de diciembre de 2003, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Pediatría, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 13 de julio de 2004.—El Secretario general Técnico, José Ignacio Vega Labella.

14694 *RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 206/2004, interpuesto por don Juan-Carlos Querol Gutiérrez sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Medicina Intensiva.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 206/2004, promovido por D. Juan Carlos Querol Gutiérrez contra resolución de 7 de junio de 2004, desestimatoria del recurso de reposición formulado frente a la de 16 de diciembre de 2003, por la que se hacen públicas las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Medicina Intensiva en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 13 de julio de 2004.—El Secretario general técnico, José Ignacio Vega Labella.

14695 *RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 86/2004, interpuesto por doña María Ángela Hernández Martín sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Dermatología.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo,

se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 86/2004, promovido por doña María Ángela Hernández Martín, contra resolución de 9 de diciembre de 2003, por la que se dispone la publicación definitiva otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Dermatología en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 13 de julio de 2004.—El Secretario general Técnico, José Ignacio Vega Labella.

14696 *RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 325/2004, interpuesto por doña Consuelo Rubio Sánchez sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Oftalmología.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 325/2004, promovido por doña Consuelo Rubio Sánchez, contra resolución de 29 de diciembre de 2003, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área Oftalmología en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 13 de julio de 2004.—El Secretario general Técnico, José Ignacio Vega Labella.

14697 *RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2004, del Instituto Nacional del Consumo, por la que se publican las subvenciones otorgadas a entidades sin fines de lucro y de ámbito nacional, destinadas al fomento del asociacionismo de consumo y a la realización de programas y actividades de información, defensa y protección de los derechos de los consumidores y usuarios, en el ejercicio 2004.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, sobre publicidad de las subvenciones concedidas, de la Ley 38/2003 General de Subvenciones,

Esta Presidencia ha resuelto publicar las subvenciones concedidas de acuerdo con lo establecido en la Orden SCO/348/2004 de 12 de febrero de 2004 (Boletín Oficial del Estado de 17 de febrero de 2004), que regula la concesión de subvenciones a entidades sin fines de lucro y de ámbito nacional, destinadas a la realización de programas y actividades de información, defensa y protección de los derechos de los consumidores y usuarios, con cargo a la consignación presupuestaria 26.102.443A.482 de este Instituto, y de conformidad con la Resolución del Presidente de dicho Organismo de fecha 24 de mayo de 2004.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de julio de 2004.—El Presidente, Fernando Puig de la Bellacasa y Aguirre.